

POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

CONCRE TOLIMA S.A.

IBAGUÉ – COLOMBIA JUNIO 2017

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **CONCRE TOLIMA S.A.**, informa a sus clientes, proveedores, trabajadores y contratistas, bien sean estos activos o inactivos, ocasionales o permanentes la adopción del siguiente manual interno, en el cual se consigna la Política y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales de **CONCRE TOLIMA S.A.**, a efectos de permitir el adecuado ejercicio y protección de los derechos del Titular de la Información, para que en cualquier tiempo, pueda solicitar la corrección, aclaración, modificación y/o supresión de la misma.

De esta manera, **CONCRE TOLIMA S.A.**, manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de Legalidad, veracidad o calidad, finalidad, libertad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

1. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

CONCRE TOLIMA S.A., sociedad debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué, con la siguiente información:

Razón social: **CONCRE TOLIMA S.A.**
Nit: 900.180.449-9
Dirección Comercial: AV. Mirolindo #77-56
Ibagué Tolima
Teléfonos: (8) 2685061
Correo electrónico: servicioalcliente@concretol.com

2. DEFINICIONES

Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

Área de Gestión Humana y Administrativa: Área encargada de gestionar los procesos humanos y administrativos y de la Compañía

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de Privacidad: Documento generado por el Responsable, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales en caso de no poder poner a su disposición la política de privacidad.

En general CONCRE TOLIMA S.A. tiene a disposición de todos sus empleados, clientes, accionistas, usuarios y en general titulares de los datos personales su política de Datos Personales fácilmente accesible a través de su página web www.concretol.com.co. Sin embargo, en caso de ser necesaria la implementación de este aviso para un determinado canal de comunicación, debe contener, al menos la información relativa a la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que es objeto de tratamiento, sin importar si estos son estructurados o no.

Compañía: CONCRE TOLIMA S.A.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante

para el titular, como es el caso de los datos biométricos, entre otros. Este tipo de datos no son objeto de tratamiento por parte de CONCRE TOLIMA S.A., a menos de que se trate de información necesaria para el desarrollo de un proyecto propio de su objeto social o se trate del manejo interno de la información de sus funcionarios, previa autorización por su parte para ello, en caso de ser necesario.

Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

De acuerdo con los conceptos establecidos por la Superintendencia de Industria y comercio los datos de directorio o que son hallados en búsquedas en internet no se pueden considerar públicos y su tratamiento debe estar fundamentado en los principios del manejo de la información personal.

Dato semiprivado: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar, no sólo a su titular, sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como lo es el relativo al cumplimiento de las obligaciones consignado en las centrales de riesgo crediticio.

Datos Sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud y la vida sexual.

Este tipo de datos podrán ser objeto de tratamiento por parte de CONCRE TOLIMA S.A., previa autorización de sus funcionarios, clientes o accionistas para ello.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Fraude Externo: Actos, realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos o información de la misma para beneficio propio o de un tercero, o incumplir normas o leyes.

Fraude Interno: Actos que de forma intencionada buscan defraudar o apropiarse indebidamente de activos de la entidad, información confidencial, información propia de CONCRE TOLIMA S.A o incumplir normas o leyes, en los que está implicado, al menos, un funcionario de la entidad con beneficio propio o de un tercero.

Registro Nacional de Bases de datos: Directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento en el territorio colombiano. Las bases de datos que se encuentren fuera del territorio colombiano, en caso de existir, serán objeto de registro cuando a CONCRE TOLIMA S.A o los encargados del tratamiento les sea

aplicable la legislación colombiana, en virtud de normas internas o tratados internacionales.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Superintendencia de Industria y Comercio: Autoridad nacional en materia de protección de datos personales, a través de la Delegatura de Protección de Datos Personales.

Titular de la información: Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

Transferencia: Cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento, el cual encuentra ubicado dentro o fuera del país.

Trasmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por parte del Encargado por cuenta del Responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Este Manual de Política y Procedimiento de Tratamiento de Datos Personales de CONCRE TOLIMA S.A, se regirá por los siguientes principios:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de

mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de CONCRE TOLIMA S.A., o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de CONCRE TOLIMA S.A., o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la normatividad vigente.

Parágrafo. En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

4. NORMATIVIDAD LEGAL

La Política de Protección de Datos Personales de CONCRE TOLIMA S.A, es elaborada de conformidad al siguiente marco jurídico:

Constitución Política artículo 15. Ley 1266 de 2008.

Ley 1581 de 2012.

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.

Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos de CONCRE TOLIMA S.A., en el desarrollo de actividades de prestación de servicios, laborales y comerciales.

6. FINALIDAD DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS

CONCRE TOLIMA S.A., podrá hacer uso de los datos personales p ara :

FINALIDADES RESPECTO A LOS CLIENTES:

Determinar obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia a los nuevos clientes.

Cumplir las obligaciones contraídas por la compañía con sus Clientes y Consumidores al momento de adquirir nuestros productos y realizar la respectiva facturación.

Transferir la información recolectada a distintas áreas de la compañía y a sus para el desarrollo de sus operaciones (recaudo de cartera y cobros administrativo, tesorería, contabilidad, entre otros).

Evaluar la calidad del servicio y realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo.

Contactar al Titular con el propósito de ofrecerle los productos y servicios de la compañía y las diferentes promociones.

FINALIDADES RESPECTO A LOS PROVEEDORES:

Contactar a los titulares para la compra de materia prima, prestación de servicios y compra de materiales para llevar a cabo la operación de la compañía.

Realizar invitaciones a participar en procesos de selección y a eventos organizados o patrocinados por la compañía.

Procesar los respectivos pagos de facturas de compra y verificar saldos. Pendientes.

FINALIDADES RESPECTO A LOS MAESTROS:

Permitir la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) realizados por la compañía.

Publicidad y prospección comercial - Prospección comercial Se utiliza con la finalidad de fortalecer de las relaciones con sus Consumidores y Clientes, mediante el envío de información relevante, la toma de pedidos y evaluación de la calidad del servicio.

FINALIDADES RESPECTO A LOS ACCIONISTAS:

Tener reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los accionistas de la compañía y el respectivo pago de dividendos.

Permitir la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales, así como Asambleas realizadas por la compañía.

FINALIDADES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS:

Realizar los respectivos pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable.

Realizar las actividades de gestión de Recursos Humanos dentro de la compañía, como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, entre otras.

Controlar el acceso en horarios laborales a la compañía incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas a todos los funcionarios.

Establecer medidas de seguridad y así evitar accidentes laborales a los funcionarios de la compañía.

Planificar capacitaciones y actividades empresariales.

Administrar y operar, directamente los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales.

Parágrafo 1°. Respecto de los datos obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de CONCRE TOLIMA S.A., estos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de CONCRE TOLIMA S.A., y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Parágrafo 2°. CONCRE TOLIMA S.A., podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a prestadores de servicios, CONCRE TOLIMA S.A., advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de dicha

información para fines propios y se pide que no divulgue la información personal a otros.

Parágrafo 3°. CONCRE TOLIMA S.A., solicitará al tercero o proveedor interno del servicio su Política de Protección de Datos Personales, mediante la cual ofrezca las garantías necesarias para el fidedigno manejo de la información.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de CONCRE TOLIMA S.A.

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a CONCRE TOLIMA S.A., o frente al Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a CONCRE TOLIMA S.A., para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- c) Ser informado por CONCRE TOLIMA S.A., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante CONCRE TOLIMA S.A.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder a los datos personales que estén bajo el control de CONCRE TOLIMA S.A., para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Parágrafo 1°. Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad, y de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

Parágrafo 2°. Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

8. DEBERES DE CONCRE TOLIMA S.A COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

En calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 CONCRE TOLIMA S.A., se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente la Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente política.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- k) Adoptar el presente Manual interno de política y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la Ley.
- l) Informar a El Titular a través de los medios que considere pertinentes, los

cambios, adiciones y/o modificaciones a esta Política de Protección de Datos Personales para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

m) Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.

n) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

o) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.

p) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

q) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. DEBERES DE CONCRE TOLIMA S.A COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

En calidad de Encargado del Tratamiento de los datos personales y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 CONCRE TOLIMA S.A., se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesaria para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente política.

d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares de datos en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012.

f) Adoptar el presente Manual interno de política y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la Ley.

g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular.

h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. CONCRE TOLIMA S.A., se encarga directamente del Tratamiento de los Datos Personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal Tratamiento, de esta manera CONCRE TOLIMA S.A., exigirá al Encargado la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

10. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

CONCRE TOLIMA S.A., solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

11. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección de la información, CONCRE TOLIMA S.A., solicitará al Titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca

descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y en todo caso con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia, excepto en los casos expresamente autorizados en la Ley, a saber:

Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Datos de naturaleza pública.

Casos de urgencia médica o sanitaria.

Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Al momento de solicitar la autorización del Titular, CONCRE TOLIMA S.A., le informará de manera clara y expresa:

El Tratamiento de los datos y su finalidad.

La finalidad del registro fotográfico, reconocimiento de iris y huella digital.

En el caso de los datos sensibles o de menores de edad, el derecho a decidir si se suministra o no la información solicitada.

Los derechos que le asisten como Titular.

La identificación, dirección física y electrónica, y teléfonos del Responsable del Tratamiento.

CONCRE TOLIMA S.A., conservará copia y prueba del cumplimiento del deber de información, así como del cumplimiento del deber de solicitar la autorización del Titular.

11.1. Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se encuentra prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será Valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

11.2. Datos Sensibles.

El tratamiento de los datos sensibles del titular se encuentra prohibido, excepto en los siguientes casos:

Cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

Cuando el tratamiento del dato sea necesario para salvaguardar el interés vital del usuario y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

Cuando el tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

Cuando el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titular de datos.

Y advirtiendo al titular las siguientes condiciones: a) que para el tratamiento de sus datos sensibles no se encuentra obligado a autorizar su tratamiento; b) que, de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, deberá establecerse cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad que se dará a los mismos, así como para obtener su consentimiento expreso.

12. AVISO DE PRIVACIDAD

En el evento que CONCRE TOLIMA S.A., no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Las vías que CONCRE TOLIMA S.A., ha implementado para garantizar el ejercicio

de dichos derechos a través de la presentación de la solicitud respectiva por Titulares de datos personales, o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre son:

Solicitud presentada al correo electrónico: servicioalcliente@concretol.com

Solicitud escrita dirigida a CONCRE TOLIMA S.A., en la Av. Mirolindo #77-56 de Ibagué Tolima, de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

13.1. Procedimiento para la realización de peticiones y consultas

El Titular podrá consultar sus datos personales en cualquier momento. Para tal fin, podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados.

El Titular o sus causahabientes deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

La consulta y/o petición debe contener el nombre y dirección de contacto del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, así como una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer el derecho de consulta y/o petición.

Si la consulta y/o petición realizada por el Titular del dato resulta incompleta CONCRE TOLIMA S.A., requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta y/o petición para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.

Las peticiones y/o consultas serán atendidas por CONCRE TOLIMA S.A., en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13.2. Procedimiento para la realización de quejas y reclamos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, cuando el Titular o sus causahabientes consideren que la información tratada por CONCRE TOLIMA S.A., deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar una solicitud ante CONCRE TOLIMA S.A., la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

El Titular o sus causahabientes deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por CONCRE TOLIMA S.A., indicados en el presente documento y contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) El nombre y dirección de domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.

Si la solicitud se presenta incompleta, CONCRE TOLIMA S.A., deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su solicitud.

En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibida la solicitud, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que ésta sea decidida.

El término máximo para atender esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14. ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCRE TOLIMA S.A., designa a la oficina de Gerencia para cumplir con la función de Protección de Datos Personales, así como para dar trámite oportuno a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos como titular de la información.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, CONCRE TOLIMA S.A., adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

CONCRE TOLIMA S.A., exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

Parágrafo. CONCRE TOLIMA S.A., cuenta con un Manual de Seguridad de la Información, dicho documento especifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de seguridad de la información.

16. MODIFICACIONES Y VIGENCIA

CONCRE TOLIMA S.A., se reserva el derecho de modificar esta Política de Protección de Datos Personales en cualquier momento y notificará a los Titulares sobre cualquier cambio, a través de los medios que considere pertinentes.

La presente Política entra en vigencia a partir del día 29 de junio/2017, y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto 6 de la misma.